

SGIC-P2-01**PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN
DE ESTUDIANTES**

ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES
7. ANEXOS

ELABORADO Y REVISADO POR: JEFATURA DE ESTUDIOS	APROBADO POR: EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTOR/A DEL CENTRO)
FIRMA:	FIRMA:

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es:

- Analizar las especificaciones de la Oferta / Programas Formativos, para poder definir el perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.
- Determinar los sistemas de información capaces de comunicar el/los perfiles/es de ingreso y admisión de nuevos alumnos.
- Establecer la sistemática de admisión, selección y proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos.
- Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

2. APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los aspirantes y/o futuros alumnos de nuevo ingreso de todos los niveles formativos y que han sido detallados en el SGIC-P0-01.

3. RESPONSABILIDADES

- Dirección
- Jefatura de Estudios
- Administración del Conservatorio
- Secretaria
- Coordinador/a de máster
- Tribunal de las pruebas de acceso y comisiones de evaluación:

Estudios de **Grado**:

El tribunal es nombrado por la dirección del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, vía resolución, cuando se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores, a propuesta de la Dirección del centro y a fin de evaluar la prueba específica de acceso.

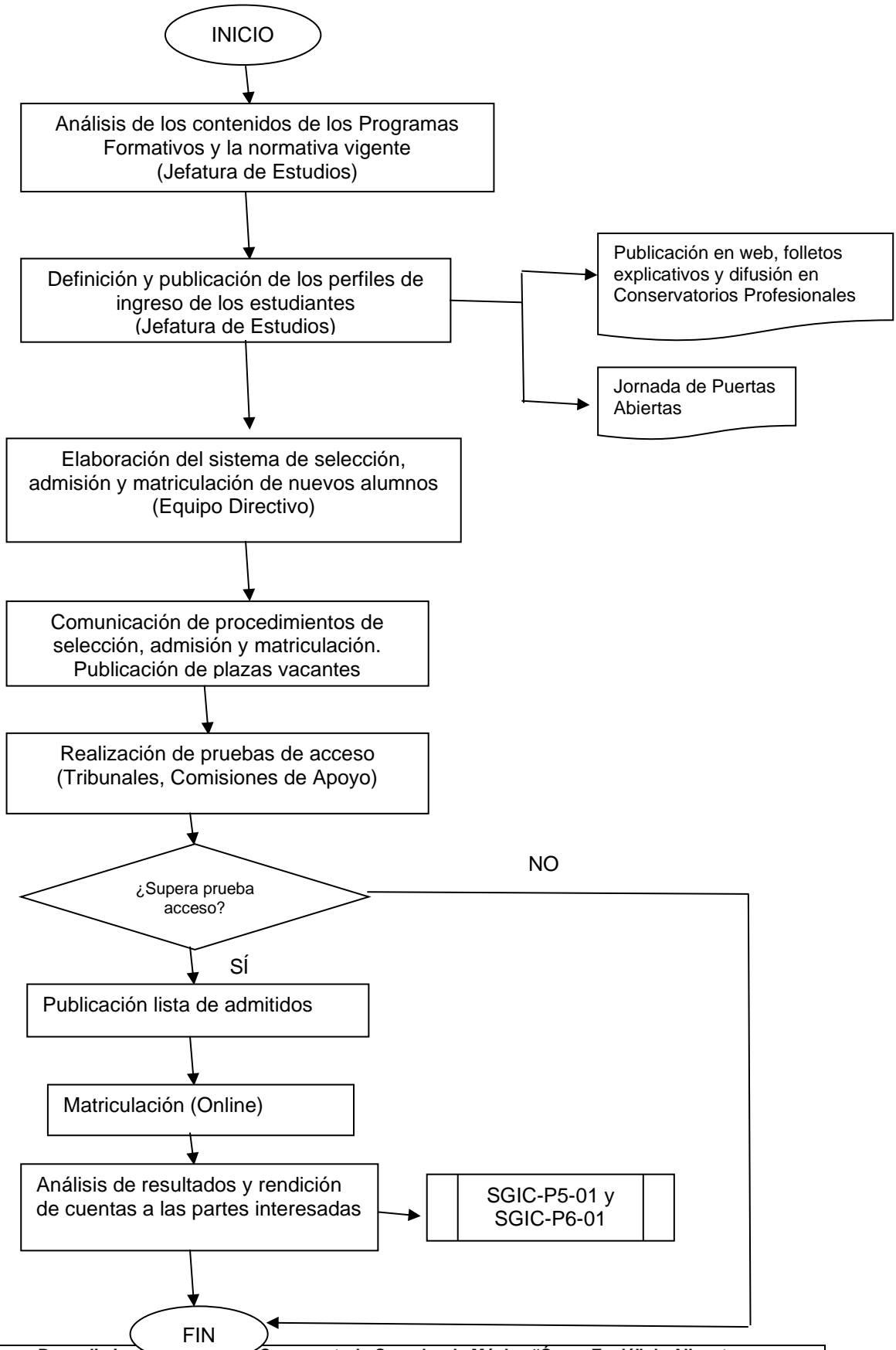
Para la realización y calificación de los distintos ejercicios de que consta la prueba, el tribunal puede nombrar comisiones de apoyo. Son comisiones integradas por docentes seleccionados entre los miembros del Claustro, de tal forma que en el tribunal estén representados, al menos, todas las especialidades, itinerarios y familias instrumentales.

Estudios de Postgrado, **Máster**:

Actúa como tribunal la CAT (Comisión Académica de Título del Máster), compuesta por el coordinador/a del Máster y profesores del Claustro que imparten docencia en el mismo.

Ejerce como representante de la CAT: el coordinador/a del Máster.

2. DESCRIPCIÓN



Análisis de contenidos de la Oferta / Programas Formativos. Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.

La Jefatura de Estudios del CSM Alicante analiza y sigue la normativa vigente que se detalla en el presente procedimiento, a partir de la cual elabora los documentos con la información dónde se detallan los perfiles de ingreso, especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes y calendarios en los Estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música. (SGIC-P02-01-Anexo 1_Info y Requisitos PPAA Grado.)

Para el caso específico de los Másteres, desarrolla el documento con la información de los perfiles de ingreso, especificaciones y calendarios para la admisión de nuevos estudiantes, a partir de la información contenida en los correspondientes informes de verificación de titulaciones oficiales de Másteres aprobados por ANECA. (SGIC-P02-01-Anexo 2_Info y Requisitos PPAA Master)

Sistemas de información para comunicar el perfil de ingreso y admisión de nuevos alumnos.

La dirección del CSMA publica en su página web toda la información referente al procedimiento de acceso a los estudios, tanto de Grado como de Máster.

Se informa vía correo electrónico, a los Conservatorios Profesionales de Música, tanto de la Comunitat Valenciana como de las provincias limítrofes, sobre la oferta formativa del CSM Alicante y se envía un tríptico invitándolos a su Jornada de Puertas Abiertas, en la cuales los alumnos aspirantes, previo inscripción y acompañados de sus familiares y/o tutores: visitan las instalaciones del Centro, asisten a la proyección de un video divulgativo, se les hace entrega de material informativo sobre las titulaciones, asisten a un simulacro de examen de Análisis y reciben una clase colectiva de instrumento principal por parte del personal docente del Centro.

Independientemente de estas acciones, la Jefatura de Estudios tiene en sus funciones la atención a todos los aspirantes y/o futuros estudiantes.

Para el caso específico del Máster, en función del Plan de Comunicación definido por la Dirección del Centro, el responsable del Máster elabora, para cada curso académico, un documento informativo donde se detallan, entre otros aspectos: requisitos de acceso, tasas, objetivos, calendarios, responsables de la CAT, empresas e instituciones vinculadas al máster, plan de estudios, etc.

Para asegurar una comunicación permanente y efectiva, se dispone de información actualizada sobre el perfil de ingreso y admisión de nuevos estudiantes y la oferta de titulaciones del CSM

Alicante a través de su publicación en la página web del Centro:
<https://www.csmalicante.com/new-acceso-master-cabecera/>

Sistemática de admisión y selección de nuevos alumnos.

1. Estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música:

La única vía para acceder a los Estudios de Grado en Enseñanzas Superiores de Música es mediante la **Prueba Específica de Acceso**

Dinámica de Actuación:

Cada curso el ISEACV emite Resolución con el nombramiento oficial del tribunal para atender a los aspirantes a estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.

Una vez publicada la resolución por parte del ISEACV, se publican las vacantes ofertadas en la página web del Centro.

La dirección del Centro elabora el CALENDARIO y nombra las COMISIONES DE APOYO para la realización de la prueba específica de acceso.

Los alumnos aspirantes deberán realizar la preinscripción a través de la plataforma ARTIC, siguiendo los pasos correspondientes según la información publicada en la web del Centro y tener en cuenta las siguientes:

INSTRUCCIONES

1. Registrarse en la aplicación para crear un usuario y una contraseña de acceso.
2. Cumplimentar el formulario. Deben revisarse bien todos los datos antes de finalizar la inscripción, ya que no se podrán hacer modificaciones una vez se haya enviado.
3. Pago de las tasas. El impreso de tasas (modelo 046) se obtiene al finalizar la inscripción, pulsando **'Tramitar pagos'** y seleccionando **'Pagar'**.

Una vez generado el impreso puede efectuarse el pago telemáticamente mediante tarjeta bancaria o imprimirlo y abonar en las entidades colaboradoras que se indican en la parte inferior del documento.

4. Envío de toda la documentación a la dirección de correo electrónico info@csmalicante.com en el plazo solicitado, o presentarla en secretaría del Centro. Posteriormente deberán presentar en Secretaría del Centro el original del requisito del Título que aporta para ser cotejado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la dirección del CSMA, publica el listado de admitidos para la realización de la prueba de acceso.

El tribunal constituido junto a las comisiones de apoyo nombradas por éste, realizan las pruebas de acceso correspondientes a cada especialidad y/o itinerario, corrigiendo y calificando en cada caso.

La información sobre la estructura, ponderación y forma de las distintas pruebas, se detalla en la correspondiente resolución de la dirección del ISEACV.

Una vez concluidas definitivamente las pruebas, el tribunal publica el acta con el listado de las notas provisionales.

El alumno aspirante puede solicitar la revisión de la nota provisional, mediante una solicitud dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música de Música – P02-01-Anexo 5) durante los días indicados en el calendario de las PPAA. La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en la publicación definitiva y en el acta correspondiente.

Finalmente, una vez concluido el plazo de reclamaciones, el aspirante podrá comprobar su calificación en la plataforma ARTIC, donde podrá acceder con su usuario y contraseña. Posteriormente publicará el listado de los aspirantes que han obtenido plaza para que estén atentos a la matriculación.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO

Esta información se encuentra detallada en la página web del Centro, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.csmalicante.com/new-acceso-grado-cabecera/#prueba-espec%C3%ADfica-acceso>

2. Estudios de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación e Investigación de la Música

La única vía para acceder a los estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música de Música es mediante la **Prueba Específica de Acceso**

Dinámica de Actuación:

Cada curso el ISEACV emite Resolución con el nombramiento oficial del tribunal, para atender las pruebas de acceso al **Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación e Investigación de la Música**. Una vez publicada la resolución por parte del ISEACV, se publican las vacantes ofertadas en la página web del Centro.

La dirección del Centro elabora el CALENDARIO

La constitución de la CAT (Comisión Académica de Título del Máster) viene definida por el nombramiento realizado por la Dirección del CSM Alicante. Esta Comisión Académica del Título, es la encargada de la recepción de la documentación académica relacionada con las pruebas de acceso al Máster y de nombrar las COMISIONES DE APOYO para la realización de la prueba práctica específica. La documentación administrativa: solicitud de inscripción, requisitos y pago de tasas se recogerá en la Secretaría del Centro y será revisada por la dirección de estudios.

Los alumnos aspirantes deberán realizar la preinscripción a través de la plataforma ARTIC, siguiendo los pasos correspondientes según la información publicada en la web del Centro y tener en cuenta las siguientes:

INSTRUCCIONES

Para participar en las pruebas de acceso al Máster en Enseñanzas Artísticas del CSMA, debe seguir los siguientes pasos:

1. Registrarse como usuario en [ARTIC](#). Si ya ha sido alumno del CSMA y dispone de usuario y contraseña, saltar este paso.
2. Cumplimentar el formulario. Deben revisarse bien todos los datos antes de finalizar la inscripción, ya que no se podrán hacer modificaciones una vez se haya enviado.
3. Pago de las tasas. El impreso de tasas (modelo 046) se obtiene al finalizar la inscripción, pulsando 'Tramitar pagos' y seleccionando 'Pagar'.

Una vez generado el impreso puede efectuarse el pago telemáticamente mediante tarjeta bancaria o imprimirlo y abonar en las entidades colaboradoras que se indican en la parte inferior del documento.

4. Enviar la documentación: 1. DNI, 2. Título de Grado y 3. Justificante del pago de tasas a la dirección de correo electrónico: info@csmalicante.com, o presentar en Secretaría del Centro.

El resto de documentación académica se enviará al coordinador del Máster al siguiente correo: master@csmalicante.com: currículum, méritos profesionales y académicos. Posteriormente deberán presentar en Secretaría del Centro el original del requisito del Título que aporta para ser cotejado.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO AL MASTER

1. **Entrevista** con la CAT (Comisión Académica de Estudios).

Las entrevistas tienen la intención de conocer a los futuros estudiantes, nos interesa que nos hablen de sus experiencias: su currículum académico y profesional, expectativas profesionales, inquietudes, etc... Esta entrevista también cumple la función de informar sobre aspectos específicos en cuanto al funcionamiento del plan de estudios y necesidades de cada alumno, así como atender a todas sus preguntas. La entrevista no tiene calificación, es a título informativo.

Las entrevistas se realizarán en MODALIDAD ON-LINE y harán uso de la plataforma ZOOM.

2. **Prueba específica de acceso**, será evaluada por las comisiones de evaluación en apoyo al tribunal. Para la realización de esta prueba, los/las aspirantes deberán enviar una grabación donde interpretarán un programa cuya duración será de entre 15 y 20 minutos.

En dicho repertorio se encontrarán obligatoriamente tres obras o movimientos de obras de diferentes estilos.

La evaluación del repertorio interpretado se implementará mediante el visionado de las correspondientes grabaciones. Estas serán colgadas en la plataforma *Youtube* o similar en la modalidad “oculta” remitiendo los enlaces a las mismas al correo oficial del máster: master@csmalicante.com. Plazo máximo de envío de dichos enlaces: ver calendario.

Se opte por realizar el envío en un único enlace o archivo informático de vídeo o bien por separado en tres o más enlaces/archivos diferentes, todos ellos cumplirán las siguientes condiciones:

- Las grabaciones, NO PODRÁN haber sido editadas por ningún programa de edición de sonido o vídeo. Si se detecta esta situación el correspondiente aspirante será ELIMINADO DEL PROCEDIMIENTO.
- Cada una de las piezas interpretadas deberán haber sido grabadas sin cortes ni interrupciones, y sobre todo sin ediciones posteriores. La identificación personal inequívoca del intérprete debe quedar asegurada. Así, sea en un único vídeo o en tres diferentes, las grabaciones se iniciarán con la presentación del alumno (nombre y apellidos y pieza interpretada) y finalizarán con una frase de despedida del mismo indicando la fecha de grabación exacta. En este sentido, si se utiliza alguna grabación de conciertos en vivo, esta tendrá que ser relativamente reciente. En todo caso no podrá ser anterior al 1 de septiembre del presente curso. En este caso específico, el aspirante tendrá que aportar una certificación respecto a lugar y fecha por parte de la entidad organizadora del evento, cuya grabación presenta este procedimiento.

3. Valoración general de méritos. En esta fase se valorará el currículum del candidato teniendo en cuenta los diferentes elementos que permitan garantizar su aprovechamiento en una de las diferentes líneas de especialización. Se establece el siguiente baremo:

- Expediente del candidato en los estudios de música:
- Nota media de sobresaliente: 0,4
- Nota media de notable: 0,2
- Titulaciones de Grado o Licenciatura universitaria: 1 por cada título.
- Titulaciones Superiores de Música o Grado (sólo se tendrán en cuenta las que sean distintas a la especialidad por la que se opta): 1 por cada título
- Premio extraordinario fin de carrera (Conservatorio o Universidad): 0’2 por cada uno.
- Mención de honor fin de carrera (Conservatorio o Universidad): 0’1 por cada una.
- Actividad de conciertos: hasta un máximo de 0,5
- Publicaciones y asistencia a congresos: hasta un máximo de 0,5
- Por acreditación del dominio de una lengua extranjera (títulos expedidos por EOI y otros: Cambridge, DELPH, Goethe, etc.). Se puntuará sólo el título de nivel más alto.

- Título nivel B1: 0'1
- Título nivel B2: 0'2
- Título nivel C1: 0'3
- Título nivel C2: 0'4

Antigüedad en la docencia (sólo se valorarán los años de servicio en Conservatorios oficiales y municipales): 0,1 por cada año de servicio, hasta un máximo de cinco años.

Esta documentación se deberá enviar al correo oficial del máster: master@csmalicante.com.
Plazo máximo de envío de dichos enlaces: ver calendario.

La puntuación final será la suma de las calificaciones obtenidas en la prueba de acceso y en la valoración de méritos. En caso de empate entre candidatos, estará por delante aquél que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de acceso. Las plazas se otorgarán por riguroso orden de puntuación, según el número de vacantes.

Proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos.

La Secretaría del CSM Alicante elabora documentos específicos con instrucciones, indicaciones e información relativa a la matriculación de los estudiantes de nuevo ingreso del año académico en curso:

- a) estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música de Música
 - Documento informativo del proceso de matrícula de los estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música de Música – (P02-01-Anexo 8).
- b) Estudios Oficiales del Máster en Enseñanzas Artísticas
 - Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Oficiales del Máster en Enseñanzas Artísticas – (P02-01-Anexo 10).

En todos los casos, independientemente del nivel de estudios, se requiere la autorización para la cesión de derechos por parte de los alumnos, que se lleva a cabo a través del "Formulario autorización para la cesión de derechos" (P02-01-Anexo 11).

En estos documentos, están disponibles en la página web del Conservatorio, se establecen fechas específicas y mecanismos de matriculación.

La Secretaría del CSMA establece el orden de matrícula de los alumnos, en cada uno de los niveles educativos especificados anteriormente, en base al calendario establecido y en función de la nota de acceso, hasta cubrir el total de la oferta de plazas.

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

La Jefatura de llevará a cabo un informe anual que contendrá la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el

procedimiento SGIC-P5-01. Dicho informe servirá de soporte para el análisis de los resultados. En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas queda especificada en los procedimientos SGIC-P5-01 y SGIC-P6-01.

3. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Listado de admitidos para la realización de la prueba de acceso de los diferentes niveles educativos. (soporte informático)
- Actas provisionales de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos. (soporte informático)
- Actas definitivas de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos. (soporte informático)
- Registros correspondientes al proceso de matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Archivado por expediente de alumno.

4. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	13/10/2017
1	Como consecuencia de las Modificaciones recomendadas por la ANECA en su Informe de Evaluación del Diseño del SAIC del CSMA (versión 1 – Abril 2020): - Se procede a incluir flujogramas en la descripción de cada procedimiento. - Se separan los anexos de los procedimientos de los que dependen, en la estructura del SGIC. Los anexos, ahora independientes, se identificarán de la forma indicada en el apartado 4 del procedimiento SGIC-P0-01.	11/05/2020
2	- Se actualiza el nombre de las titulaciones como consecuencia de las modificaciones de la LOMLOE Ley Orgánica 3/2020.	17/02/2022
3	Revisión y edición del documento con modificaciones.	15/03/2023

5. ANEXOS.

- Anexo 1: Documento informativo de los requisitos de acceso a los estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música de Música.
- Anexo 2: Documento informativo de los requisitos de acceso a los Estudios oficiales de Máster en Enseñanzas Artísticas.

- Anexo 4: Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música de Música.
- Anexo 6: Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los Estudios Oficiales de Máster en Enseñanzas Artísticas.
- Anexo 8: Documento informativo del proceso de matrícula de los estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música de Música.
- Anexo 10: Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Oficiales de Máster en Enseñanzas Artísticas.
- Anexo 11: Formulario de autorización para la cesión de derechos.